

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### N° 090-2024-GRA/GGR

Huaraz, 07 de febrero de 2024

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 281-2023-GRA/GGR de fecha 11 de mayo de 2023, la CARTA DE RENUNCIA N° DOC. 2781776 – N° EXP. 1679852 de fecha 30 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza";

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 281-2023-GRA/GGR de fecha 11 de mayo de 2023, resuelve en su artículo segundo "DESIGNAR a partir de la fecha, al contador **DANIEL GENARO CRUZ HUARANGA**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE**



**LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE OCROS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)**;

Que, a través de la CARTA DE RENUNCIA N° DOC. 2781776 – N° EXP. 1679852 de fecha 30 de enero de 2024, el Director de Sistema Administrativo II - Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ocros de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash presenta su renuncia irrevocable al cargo;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia y dar por concluida la designación del citado funcionario agradeciéndole por los servicios prestados, debiendo de continuarse con la designación o encargatura del cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR**, la renuncia presentada por el Contador Público Colegiado DANIEL GENARO CRUZ HUARANGA, a partir de la fecha, al cargo de confianza de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE OCROS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, y en consecuencia, DAR POR CONCLUIDA, la DESIGNACIÓN efectuada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 281-2023-GRA/GGR de fecha 11 de mayo de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Reg. N° (.....)

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**  
**SECRETARÍA GENERAL**

HACE CONSTAR: que la presente copia fotostática compuesta de ..... folios, es fiel reproducción del documento original que tengo a la vista.

08 FEB. 2024

TEODORO VICTOR RODRIGUEZ LAURET  
FEJATARIO  
RO GRG N° 308 - 2023 - GRA/GG